



C I R C U L A R CSJBOYC20-104

Fecha: 23 de abril de 2020

Para: **JUECES DE FAMILIA, CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante”*

Señores Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Memorando OAIM20-14 de 14 de febrero de 2020, suscrito por Jorge Andrés Castillo. Magistrado Auxiliar	Juzgado Quinto Civil municipal de Valledupar – Cesar. Oficio 0146 de 27 de enero de 2020. Suscrito por Ana María Vides Castro. Secretaria	Oficio 0146 de 27 de enero de 2020, resolvió decretar la apertura de la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de MIGUEL LÓPEZ CAMARGO C.C. 17.115.786.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM